

KC AB

MEMORANDO DSH-268-2023

PARA : Domiluis Dominguez
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

DE : *Emet Herrera*
Emet Herrera
Directora de Seguridad Hídrica Encargada

ASUNTO : Criterio técnico sobre el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II
“MEJORAS AL CAMINO”



Fecha : 22 de marzo de 2023

Dando respuesta al **MEMORANDO DEEIA-0148-0103-2023**, en donde se solicita emitir nuestros comentarios referentes al Estudio “MEJORAS AL CAMINO” a desarrollarse en el corregimiento y distrito de Santa Isabel, provincia de Colón.

Sin otro particular.

dh
EH/jr
js



INFORME TÉCNICO No. DSH-013 -2023
EVALUACIÓN DEL EIA DEL PROYECTO DENOMINADO
“MEJORAS AL CAMINO”

DATOS GENERALES

Nombre y categoría del proyecto:	MEJORAS AL CAMINO - Categoría II
Nombre del promotor:	ARCHIPIELAGO DE LAS MULATAS, S.A.
Fecha del Informe:	21/03/2023
Ubicación del proyecto:	Corregimiento y Distrito de Santa Isabel, Provincia de Colón
Nombre y No. de la Cuenca donde se ubica el proyecto:	Cuenca # 117 ríos entre el Chagres y Mandinga

OBJETIVO

Evaluar el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto denominado **“MEJORAS AL CAMINO”** dentro de la competencia de la Dirección de Seguridad Hídrica.

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto que hemos denominado Mejoras al Camino se ubica en el área de Los Caletones, corregimiento de Santa Isabel, distrito de Santa Isabel, provincia de Colón, específicamente en la finca (folio real) número 471180, código de ubicación 3407.

El Estudio propone la compactación de aproximadamente de 10 kilómetros lineales de camino. Se propone una calzada de 7.00 metros de ancho, la cual sólo será revestida con material selecto (tosca) compactado. No se anticipa colocación de capas de asfalto ni de ningún otro químico.

DESCRIPCIÓN DE LOS RECURSOS BAJO ANÁLISIS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD HÍDRICA

- **Página 47** - Como 5.6-1. Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros). (Indicar si el lugar cuenta con las facilidades de servicios públicos o hay que hacerlo, si hay que hacer pozos)
Agua:
Durante la época seca se rociará agua a través de camiones cisternas, para mitigar el esparcimiento de partículas de polvo, para ello el promotor solicitará un permiso temporal de agua de la fuente hídrica del sector. Todo el personal que laborará en el proyecto recibirá agua potable, la cual estará disponible en cooler con hielo.
- **Página 60** - 6.6- Hidrología
Dentro del proyecto se observan 3 cuerpos hídricos o quebradas sin nombre que no van a ser intervenido con ningún tipo de obra civil.

ANALISIS TÉCNICO

Respecto a la página 47: No se especifica cual es la “fuente hídrica del sector” para la cual indican que se solicitará el permiso temporal de uso de agua

Respecto a la página 60: En este punto se alega que este proyecto no tendrá incidencia sobre ningún cuerpo de agua y que no será intervenidos con la construcción de obras civiles

CONCLUSIONES

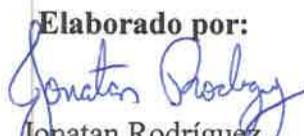
*Requiere ampliación de los siguientes puntos:

1. Aclarar cuál es la fuente hídrica donde se tomara el agua para mitigar el esparcimiento de partículas de polvo
2. Elaborar un mapa en donde se visualice el recorrido de la carretera y los cuerpos de agua del área.

RECOMENDACIONES

- Este proyecto deberá cumplir con las medidas de mitigación establecidas en el Plan de Manejo Ambiental de manera eficaz y oportuna, con el fin de proteger la salud ambiental.
- Cumplir con el Decreto Ejecutivo No.70 del 27 de junio de 1973 “Por el cual se reglamenta el otorgamiento de Permisos y Concesiones para Uso de Agua”

Elaborado por:


Jonatan Rodríguez
Técnico - Dept. Conservación de Suelos

Visto Bueno


Emet Herrera
Directora de Seg. Hídrica encargada